INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

# DT-CAS 36639

Yopal, 03 de septiembre de 2019

Señora
**LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ**
Representante Legal
GRANCOSTRUCTORA S.A.S
Calle 143 No. 58C-41 Oficina 807
2535242 - 3002175067
granconltda@yahoo.com
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a Entrada No. 72906 con Fecha 03/09/2019 "Aceptacion oferta 1570-2019, envio poolizas"

Cordial saludo,

De la manera más atenta le comunico que esta Dirección imparte aprobación al anexo 1 de modificación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101140172 de fecha 02/09/2019 y al anexo 1 de modificación de la póliza única de cumplimiento No. 21-44-101304293 con fecha de expedición del 02/09/2019, con los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y estabilidad y calidad de la obra, expedidas por la aseguradora Seguros del Estado S.A., de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta - Contrato No. 1570 de 2019, que tiene por objeto: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL CASANARE, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE (PRODUCTO VIA ATENDIDA POR EMERGENCIA).

Sin otro particular,

**JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Director Territorial Casanare (e)

Proyecto: DIANA PATRICIA MORALES PERILLA